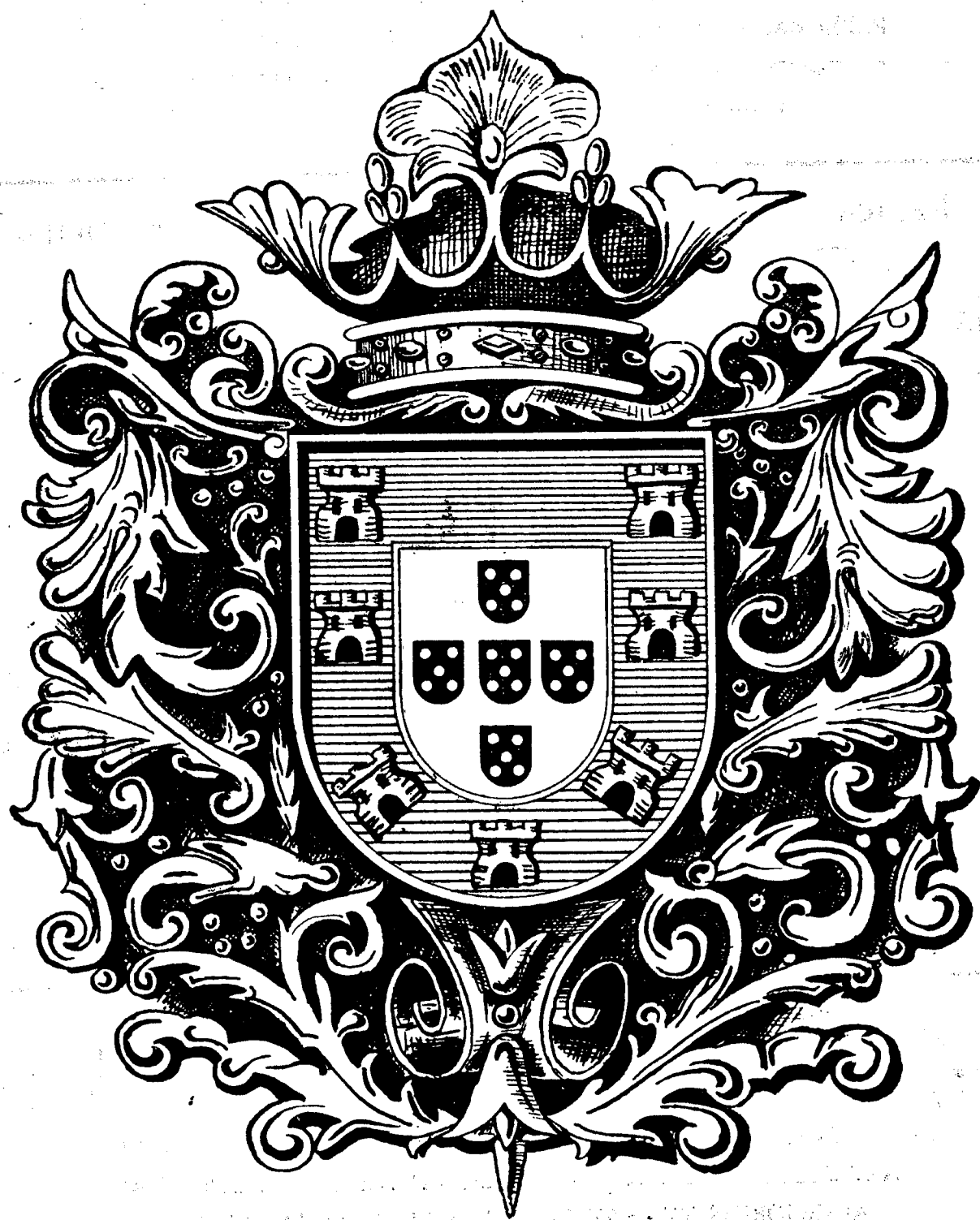


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LVI**

**Número 2834**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archive - Biblioteca

**COOP. IMP. OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1981

**El Boletín Oficial de Ceuta, se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1. - 1958

29 de enero de 1981

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

#### Tenientes de Alcalde - Sustitución temporal

Que en la próxima sesión se dé cumplida cuenta, mediante informe de la Secretaría General, de lo proveído respecto a la sustitución temporal de Tenientes de Alcalde y Presidentes de Comisiones Informativas.

#### Correspondencia oficial

#### DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de la Ley de la Jefatura del Estado 74/1980, de 29 de diciembre ("B. O. E." de 30 del mismo mes y año), de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981.

Quedar enterada asimismo, en relación con dicha Ley, del informe de Intervención sobre aplicabilidad de la misma en lo que a incrementos remunerativos del personal de este Ayuntamiento se refiere.

Quedar enterada del Real Decreto Legislativo del Ministerio de Hacienda 2795/1980, de 12 de diciembre ("B. O. E." de 30 del mismo mes y año), por el que se articula la Ley 39/1980, de 5 de julio, de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

#### Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas

Quedar enterada del escrito de la Gerencia del Servicio de Aguas relativo al concurso para contratar el transporte de agua potable en buque-aljibe, así

como del expediente relativo a obras de instalación de una tubería de agua desde el Muelle de Poniente al embalse del Arroyo del Infierno.

#### Comisión Primera

Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Alcaldía disponiendo se otorgue licencia a la empresa constructora Consorpa, S. L., con determinados condicionamientos, para instalar una grúa en la calle Salud Tejero, número 3, donde dicha empresa va a construir un edificio destinado a 16 unidades de Educación General Básica.

Otorgar licencia, con determinados condicionantes, a la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para llevar a cabo obras interiores de pavimentación y otras en el edificio donde se ubica la citada Delegación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se instruya el procedimiento sancionador previsto en el artículo 133 y concordante de la Ley de Procedimiento Administrativo por haberse iniciado tales obras sin el permiso previo de este Ayuntamiento.

Encomendar al Arquitecto urbanista don Luciano Alcalá Velasco dictamine en el expediente instruido a instancia de don Antonio Cruces Ruiz en solicitud de licencia de obras para construir un edificio, con planta baja comercial y tres plantas con dos apartamentos cada una, en la carretera Ceuta-Benizú, frente a la Playa de Benítez.

Conceder licencia a don Lajwanti Mulchand Daswani para instalar dos vitrinas en la fachada de su establecimiento, sito en los bajos del Mercado Central de Abastos.

Que, previa anulación del contrato del gasto realizado con cargo al ejercicio de 1980 por importe de 1.749.811 pesetas, con inclusión de la partida de acero trabajado y colocado de zunchos, ascendente a 55.551 pesetas y contratación del gasto por el importe total de las obras en el actual ejercicio de 1981, se adjudiquen al Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz las de construcción de un club de ancianos en el Hogar Nuestra Señora de África.

Que por la O. T. O. se imita informe sobre la posible incidencia que la normativa de la Comandancia General de la Plaza pueda tener en el Plan

General de Ordenación Urbana de la Ciudad y demás Planes Parciales, Especiales y de Reforma Interior, que actualmente se tramitan en este Ayuntamiento, con relación a las instalaciones militares de este término municipal, a las que se han fijado distancias de seguridad.

Prestar conformidad al informe jurídico del señor Oficial Mayor Letrado de la Corporación, conformado por el señor Secretario General, en el expediente promovido por solicitud de la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., de que se le devuelva el importe de la garantía definitiva constituida en este Ayuntamiento para responder de las obras de ampliación del aparcamiento subterráneo.

Que por personal del Servicio de Jardines se lleven a cabo los trabajos de poda de los árboles existentes en la Avenida de los Reyes Católicos y por el de Limpieza los de transporte de los ramajes, interesados por la Jefatura Provincial de Carreteras.

#### Comisión Segunda

Que el Jefe del Servicio de Desinfección de este Ayuntamiento se haga cargo de la inspección periódica del estado de limpieza e higiene de los autobuses públicos, dando cuenta a la Alcaldía del estado en que los encuentre.

#### Comisión Tercera

Quedar enterada del resultado de la oposición para cubrir siete plazas de Técnicos de Administración General y que se felicite a los que obtuvieron plaza y, de forma especial, a don Juan Jesús Vivas Lara, que la obtuvo con el número uno.

Conceder el reingreso al servicio activo del Vigilante de Arbitrios, contratado laboral, don Francisco Javier Domínguez Meca, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Que con motivo de expirar el mes de febrero próximo los contratos extendidos a doce obreros procedentes de la Oficina de Empleo, habida cuenta que subsisten las necesidades del servicio, se solicite de la citada Oficina la adscripción de igual número de operarios.

#### Comisión Cuarta

Aprobar las bases del concurso de carteles anunciadores de la Semana Santa de Ceuta 1981, así como el correspondiente gasto, cifrado en 156.000 pesetas.

#### Comisión Octava

Que por la Secretaría General se redacten las bases del concierto a regir entre este Ayuntamiento y la Empresa Ambulancias Alfonsea-Anillo para el establecimiento del citado servicio de ambulancias en esta ciudad y que una vez redactadas se someta el expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si así se estima.

Que por la Jefatura de la Policía Municipal se extreme la vigilancia y se adopten las medidas oportunas respecto a la debida uniformidad y prestación del servicio por parte del personal de la misma.

Que por la misma Jefatura se adopten las debidas providencias para su cumplimiento por parte de los propietarios de vehículos de los Bandos de la Alcaldía prohibitivos de aparcamiento en doble fila en las calles de la ciudad.

Que por la misma Jefatura se evacúen los informes interesados por señores Concejales respecto a cometidos que vienen desempeñando determinados Guardias de la Policía Municipal en organismos y dependencias ajenos al Cuerpo del que proceden y otros extremos.

Que por el Servicio de Aguas se informe de las providencias que adopte sobre aprovechamiento del agua del manantial existente en los terrenos ganados al mar en los bajos de la calle Calvo Sotelo.

Elevar consulta a la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de esta ciudad en relación con la propuesta de adquisición de un alcoholímetro con destino a la Policía Municipal.

#### Secretaría

Adjudicar a don Luis Sánchez Sánchez, en la cantidad ofertada de 280.850 pesetas, las obras de reparaciones en un pabellón de maestros en la Barriada General Orgaz.

#### Arquitecto

Aprobar doce actas de recepción formal y definitiva de otras tantas obras municipales y que, previos los trámites reglamentarios, se devuelvan las fianzas impuestas en su día por los respectivos Contratistas.

#### Cuentas

Aprobar la relación de gastos presentada por el señor Interventor de Fondos por importe de pesetas 2.667.775.

#### Asuntos de urgencia

Que en relación con la oferta del Contratista de Motril don Francisco García Martos de ejecutar ocho obras municipales que quedaron desiertas por falta de Contratistas licitadores de esta ciudad se oficie al señor Presidente de la Asociación de Empresarios de la Construcción de Ceuta, dándole un plazo de quince días para que manifieste si estaría dispuesto a aceptar dichas obras en las mismas condiciones ofertadas por el citado Contratista de Motril.

Conceder licencia a doña Francisca Sedeño Sedeño para construir un cuarto de aseo en el patio de la vivienda que ocupa en Agrupación Norte, número 20.

**Denegar solicitud de Sodía Liazid Sel-lam de licencia de obras para la sustitución de cubiertas y paredes perimetrales en la vivienda que ocupa en Agrupación Norte, número 21.**

**Conceder licencia de obras a don Salvador Wahnon Hassan para la ampliación del escaparate en su establecimiento comercial, sito en Falange Española, número 72.**

**Conceder licencia individualizada a los vecinos del bloque número 2 de las viviendas de los grupos Alfau para sustituir las celosías de terrazas por ventanales metálicos en las fachadas a la calle Calvo Sotelo.**

**Denegar petición de los vecinos de las calles D. Juan de Austria y Felipe II de que se construya un aljibe para regular el suministro de agua potable a sus viviendas.**

**Que en relación con el expediente para la construcción de un aljibe y un grupo sobrepesador en la Barriada de Villa Jovita se establezca contacto con el M. O. P. U. en orden a la posibilidad de cesión de un terreno inmediato a la Avenida de Lisboa, propiedad de dicho Ministerio, que se considera apto para realizar la construcción interesada.**

**No tomar en consideración la solicitud de la Asociación de Vecinos de la Barriada José Zurrón de que se enlase la explanada existente junto al aljibe, toda vez que se trata de una urbanización que pertenece en copropiedad a los propios vecinos y no al Ayuntamiento.**

**Encomendar a la O. T. O. la redacción de un proyecto para pavimentar en su totalidad la calle Teniente Olmo.**

**No tomar en consideración las alegaciones de la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., de que no le corresponde hacerse cargo de los gastos de reparación de la bomba sumergible en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Los Rosales, toda vez que, según el informe del Técnico Municipal competente, las averías se produjeron y fueron denunciadas reiteradamente por el Ayuntamiento con anterioridad a que transcurriese el periodo de garantía de las obras de instalación de la citada Estación Depuradora.**

**Conceder al Contratista-Adjudicatario don José Pérez Aragón una prórroga de cinco meses para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a mercado, local social y cinco viviendas en la Barriada General Sanjurjo.**

**Declarar en estado de ruina la finca señalada con el número 2 de la calle Simoa.**

**Reiterar de la O. T. O. y Jefatura de la Policía Municipal el cumplimiento de lo interesado de ambas sobre remisión de relación de solares sin**

**vallar, de propiedad municipal y de propiedad particular, respectivamente.**

**Adjudicar a la Empresa Andosur, S. L., los trabajos de impermeabilización de la cubierta de la casa de maestros del Tarajal, con un presupuesto de contrata de 397.117 pesetas.**

**Prestar conformidad a la propuesta de que don Juan Jesús Vivas Lara continúe como Técnico de Administración General, contratado Administrativo, hasta que tome posesión de tal plaza en propiedad por haber superado la oposición.**

#### **Ruegos y preguntas**

**A ruego del señor Bolorino García se acordó que se agilice el cumplimiento del acuerdo relativo a interesar de la Delegación de Hacienda la participación proporcional en los gastos de custodia de los vehículos depositados en el lugar que el Ayuntamiento ha habilitado al efecto en la Playa de Benítez.**

**A ruego del mismo señor Bolorino se acordó que se cumpliera el acuerdo relativo a la adquisición por el Ayuntamiento de colchonetas y cabezales para casos de emergencia.**

**A ruego del señor Amorrortu Pérez se acordó que por la Oficina Técnica de Obras, con toda urgencia, se arregle el socavón existente en la parte izquierda de la calzada, en la prolongación de la calle Fernández hacia Salud Tejero, que dificulta notoriamente la circulación de vehículos.**

**A ruego del mismo señor Amorrortu respecto a la puesta en marcha de la última estación de bombeo de la Red de Saneamiento se acordó que se establezca contacto urgentemente con la Confederación Hidrográfica del Sur de España, y respecto al problema del personal que se estudie conjuntamente por el propio señor Amorrortu y el señor Vázquez Sarmiento.**

**A ruegos del señor Miaja Sánchez se acordó:**

**Que no se demore el pago de las cantidades adeudadas a bandas de música militares que actuaron en la pasada cabalgata de los Reyes Magos.**

**Que por la Secretaría se haga un estudio tendente a la creación de una Oficina de Información Municipal que informe convenientemente tanto en la Casa Consistorial como a los medios de difusión de la ciudad.**

**Que se oficie al señor Director de la Junta del Puerto agradeciéndole la importante colaboración para nuevos emplazamientos de las paradas de autobuses y, especialmente, los trabajos que está realizando su Departamento a la salida del Puente del Cristo.**

**Antes de que la Presidencia levantara la sesión el señor Muñoz Rodríguez manifestó que en la de la**

siguiente semana estarían ausentes el señor Vázquez Sarmiento y él por tener que asistir al próximo congreso de su partido, U. C. D., a celebrarse en Palma de Mallorca, coincidente con esas fechas, y que al mismo fin marcharían también los Concejales señores Jover y Rodríguez Serrano.

La sesión terminó a las 21,55 horas.

Ceuta, 27 de enero de 1981  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:  
El Alcalde Accidental,  
Antonio Martínez Valdivia

34

**EDICTO**

El Alcalde de esta ciudad HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias se ha solicitado por don Julio Sánchez Pereña la autorización de apertura de una churrería, sita en la Barriada Príncipe Alfonso, calle Este, número 52.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 15 de enero de 1981  
El Alcalde Accidental,  
Antonio Martínez Valdivia

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

35

**Comandancia General de Ceuta**  
**Tercio Duque de Alba, II de La Legión**

**Juzgado Militar Permanente**  
**REQUISITORIA**

Jakob Pechtloff, hijo de Mariane, natural de Koln (Alemania), de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, con declaración jurada número 901.431.335, cuyas señas particulares son: estatura, 1.770 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color

sano, encartado en causa sin número por el presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

36

**REQUISITORIA**

Armindo Fernandes, hijo de padre desconocido y de Isaura, natural de Forninhos-Aguiar de Beira (Portugal) y vecindado en Forninhos (Portugal), de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintiún años de edad, con cédula de identificación portuguesa número 6.459.344, cuyas señas particulares son: estatura, 1.700 milímetros, de pelo castaño, de cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos, encartado en la causa número 64-80 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión de la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

37

**REQUISITORIA**

Miguel Ortuño Gascón, hijo de Jaime y de Juana, natural de Francia y vecindado en la calle Santa Inés, número 24, de Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión albañil, de treinta y cinco años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 25.426.371, cuyas señas particulares son:

estatura, 1.650 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y como señal particular presenta dos tatuajes en el brazo izquierdo, encartado en la causa número 185-80 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente de Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

38

**Capitanía General de la  
II Región Militar  
Juzgado Militar Permanente**

**EDICTO**

Don Manuel Caballero Vigara, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta y de la causa número 131-79, instruido contra Hamido Mohamed Ahmed por un delito de resistencia a obedecer órdenes de centinela, he acordado, en providencia dictada en el día de la fecha, dejar sin efecto las requisitorias publicadas contra el mismo en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.779, de fecha 10 de enero del pasado año, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 38, de fecha 24 de enero de 1980, toda vez que el mismo ha sido aprehendido en esta ciudad.

Dado en Ceuta a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Comandante Juez Instructor,  
Fdo.: Manuel Caballero Vigara

39

**Tercio Duque de Alba,  
II de La Legión  
REQUISITORIA**

Francisco Flores Cabrera, hijo de Julián y de Carmen, natural de San Roque (Cádiz), cuyo último domicilio conocido es en Paseo Triunfo, número

187, de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión camarero, de 17 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 40.969.093, cuyas señas particulares son: estatura, 1.630 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes en el brazo derecho, encartado en la causa número 307-79 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

40

**REQUISITORIA**

Armindo Fernandes, hijo de padre desconocido y de Isaura, natural de Forninhos-Aguilar de Beira (Portugal) y vecindado en Forninhos (Portugal), de estado civil soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, con cédula de identificación portuguesa número 6.459.344, cuyas señas particulares son: estatura, 1.700 milímetros, de pelo castaño, de cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos, encartado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo.: Manuel Cañete Cañete



Capitanía General de la  
II Región Militar  
Juzgado Militar Eventual de Ceuta

## EDICTO

Queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y "Boletín Oficial de la Ciudad", que se remitieron el pasado día 13 de agosto de 1980, relativa al procesado soldado Enrique Carreras Bisbal en la causa número 205-80, que se le sigue por el delito de desertión.

Ceuta, 26 de enero de 1981  
El Coronel Juez Instructor,

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción de Ceuta

## CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado procedo a notificar en lo esencial la siguiente

**SENTENCIA DE POBREZA.**—En la ciudad de Ceuta, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Pío Aguirre Zamorano, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis en representación conferida de oficio de doña Carmen Sánchez Manso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ceuta, bajo la dirección del Letrado don José Fernández Verdú, con objeto de que se la declare pobre, en sentido legal a la parte actora, para litigar en los autos promovidos, digo, que pretende entablar sobre alimentos definitivos contra su esposo, don Fausto González Estrella, en rebeldía en el presente incidente, y en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado. RESULTANTO... CONSIDERANDO... FALLO: Que estimando la demanda formulada debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Carmen Sánchez Manso para litigar contra su esposo, don Fausto González Estrella, sobre alimentos definitivos, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará por edictos en caso de no solicitarse la personal dentro

del segundo día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre Zamorano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado rebelde don Fausto González Estrella expido la presente, que firmo, en Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—Firmado y rubricado.

43

## EDICTO

Don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta por permiso del propietario.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Pedro Buades Escolano contra don Francisco Perles Martínez, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días lo siguiente:

Embarcación denominada "Nuevo Moruno", inscrita en la hoja número 885 de la Sección de Buques del tomo 157 general y 17 del Registro Mercantil de Alicante. Está aparejada de "pailebot" con dos palos, su casco es de madera de pino del país y sus dimensiones son: eslora, 20,32 metros; manga, 6,56 metros; puntal, 3,33 metros; tonelaje total, 114 toneladas 30 centésimas de otra; de tonelaje neto, 62 toneladas 94 centésimas de otra. Tiene instalado un motor Diesel marca Rolls-Royce, serie 842-600 N a 1.800 r. p. m., que va unido por medio de una reductora a un eje de cola de acero inoxidable que mueve una hélice de aleación de bronce.

Como auxiliar lleva un motor Diesel marca MWM de dos cilindros, 32 H. P. a 3.100 r. p. m., que lleva acoplado un alternador y que se mueve por medio de transmisiones de correas, un alternador de 24 voltios y 120 amperios. Dispone también de otro alternador de 24 voltios y 50 amperios movidos por el motor principal. Para los servicios de baldeo, achique y contra incendios está dotado de 3 bombas centrífugas, movidas dos de ellas indistintamente por el motor principal y por el auxiliar y la tercera únicamente por el principal.

Dicha embarcación ha sido valorada en nueve millones trescientas mil pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 10 de marzo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Puerto de Santa María con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis millones doscientas



setenta y cinco mil pesetas, equivalente al 75 por ciento de la tasación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad ni suplida previamente la falta de los mismos.

**Quinta.**—La expresada embarcación objeto de esta subasta se encuentra depositada en poder del deudor, don Francisco Perles Martínez, en el Puerto de Santa María, con domicilio en la calle Federico Rubio, número 65.

Dado en Ceuta a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado y rubricado.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

44

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta y su partido en resolución de esta fecha a instancia de la parte actora en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 10 de 1981 promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don Antonio Pitalúa Ballesteros, por la presente se emplaza a don Antonio Pitalúa Ballesteros para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ceuta, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

45

## Juzgado de Distrito de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 933 de 1980 sobre imprudencia, ha

acordado notificar a El Abed Ali la sentencia dictada con fecha 11 de diciembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a El Abed Ali, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese la sentencia al representante legal de la menor lesionada por exhorto al de igual clase de Ronda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 16 de enero de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

46

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 27 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Ihadouten Abdeselam y a Mustafa Ihadouten para que el próximo día 5 de febrero, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y R. C. S., con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta en enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

47

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 34 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Jannati Ahmed, residente en Tánger, para que el próximo día 5 de febrero de 1981, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En procedimiento civil de cognición seguido con el número 65 de 1980 en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta. El señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez de Distrito, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Arón Benasayag Hachuel, representado y dirigido en autos por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, y de la otra, como demandado, don Manuel Sánchez Trigoso, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda debo condenar y condeno a don Manuel Sánchez Trigoso a que pague a don Arón Benasayag Hachuel la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas treinta pesetas, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar al demandado rebelde firmo en Ceuta, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En proceso civil de cognición número 53 de 1980 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don José Antonio López Manteiga, representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis, y de la otra, como demandados, doña Angeles Montero Ruiz y don Francisco Pascual Moreno, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda debo condenar y condeno a doña Angeles Montero Ruiz y don Francisco Pascual Moreno a que paguen a don José Antonio López Manteiga la cantidad de veintidós mil ochocientas pesetas, condenándoles igualmente en todas las costas de este juicio y ratificando el embargo preventivo practicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar a los demandados rebeldes firmo en Ceuta, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

Advertido error en la redacción del modelo de proposición para participar en el concurso destinado a la contratación de la concesión del servicio público de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo de la Gran Vía publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1981, se significa que dicho modelo de proposición debe quedar redactado como sigue:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... (o número de identificación fiscal.....), actuando en nombre..... (propio o de....., con Documento Nacional de Identidad número..... o número de identificación fiscal.....), enterado del contenido del pliego de condiciones técnico-administrativas aprobado para regir la adjudicación, por concurso, de la concesión del servicio de estacionamiento subterráneo de la Gran Vía, se compromete a prestar el mencionado servicio con estricta sujeción a lo dispuesto en el indicado pliego de condiciones, y a tal efecto declara y propone:

a) El número de personas minusválidas que, reuniendo los requisitos señalados en la cláusula 8.<sup>a</sup>, A), a) del pliego de condiciones, se emplearán en el aparcamiento será de..... (cifra y letra) personas.

b) El número de personas, excluido el concesionario, que se empleará en el aparcamiento será de..... (cifra y letra) personas.

c) Las tarifas aplicables a los usuarios, no superiores a las máximas señaladas para cada período de tiempo en la cláusula 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones, serán:

— Primera hora o fracción, por vehículo..... (cifra y letra) pesetas.

— Las siete horas siguientes, cada hora o fracción, por vehículo..... (cifra y letra) pesetas.

— Cada hora o fracción, a partir de la novena hora, inclusive, por vehículo ..... (cifra y letra) pesetas.

— El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento, no inferior al señalado en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones, será de ..... (cifra y letra) pesetas.

Asimismo declara que el número de personas a que se refieren las letras a) y b) anteriores no será reducido durante la concesión.

(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

### NOTA IMPORTANTE

Las proposiciones deberán ajustarse estrictamente al anterior modelo de proposición, sin introducir alteración alguna.

El plazo de presentación de proposiciones para optar al concurso de referencia expira el próximo día 3 de febrero del presente año, a las trece horas, de conformidad con lo indicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 19, de 22 de enero de 1981.

El anuncio íntegro que fue objeto de rectificación se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1981, y en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.831, de 8 de enero del presente año.

Ceuta, 28 de enero de 1981  
El Alcalde Accidental,  
Antonio Martínez Valdivia

51

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 1981 se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición de libre concurrencia 14 plazas vacantes de bomberos y las que se produzcan hasta la finalización de presentación de instancias con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

**Primera.**—La provisión de las plazas se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto 1411/68, de 27 de junio; Decreto 688/75, de 21 de mayo, y Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, así como igualmente cuantas disposiciones regulen esta materia.

**Segunda.**—Al cargo de bombero le corresponde el nivel retributivo de proporcionalidad 4 y demás remuneraciones con arreglo a la legislación vigente.

**Tercera.**—Condiciones que han de regir los aspirantes referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta, lo que acreditará mediante certificación de acta de nacimiento.
- c) Estar en posesión del Certificado de Graduado Escolar, equivalente o superior a él (presentación de dicho Certificado).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de la función, que se comprobará en el reconocimiento médico.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de dichas funciones públicas. Se acreditarán estos extremos mediante declaración jurada del interesado.
- f) Carecer de antecedentes penales y rebeldes.
- g) Observar buena conducta, lo que se acreditará con certificado de la respectiva alcaldía.
- h) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- i) No hallarse procesado al solicitar tomar parte en las pruebas selectivas.
- j) Tener una talla como mínimo de 1,62 metros, un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, la mitad de la misma como mínimo y una amplitud pulmonar de cinco centímetros como mínimo.
- k) Tener conocimientos de uno de los siguientes oficios: conductor con permiso de conducir de la clase C, albañil, carpintero, cerrajero, montador de entramados metálicos, electricista, fontanero, pintor, mecánico, escafandrista, titulado de salvamento y socorrismo, cuya declaración del oficio y categoría se hará constar en la instancia.

**Cuarta.**—Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el Negociado de Personal, serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", publicándose igualmente en el diario local y en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

En principio bastará con la presentación de las instancias, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal, en concepto de derecho de examen, la cantidad de quinientas pesetas, cuyo justificante unirán a la instancia.

La presentación de éstas, así como el abono de los derechos, podrá efectuarse directamente o conforme determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Permanente Municipal aprobará la relación de los aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos, la cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el boletín oficial últimamente citado, adquiriendo carácter definitivo dicha relación si no se presenta ninguna o, en otro caso, será publicada la definitiva una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Sexta.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; señor Arquitecto Municipal en su calidad de Inspector del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y como suplente el Jefe de este Servicio; señor Secretario General de la Corporación o por delegación el Oficial Mayor de la misma; actuará como Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal o el funcionario que le sustituya. Para que pueda actuar el Tribunal será necesario la asistencia de más de la mitad de sus miembros. El nombramiento del Tribunal se hará público en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima.—Desarrollo de la oposición: El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar pasados dos meses como mínimo de la terminación del plazo de la presentación de solicitudes.

El Tribunal citará a todos los aspirantes que hayan sido admitidos para, en sorteo público, establecer el orden de actuación de los mismos, cuyo resultado se publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad", indicándose lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas selectivas, que será en un plazo de quince días por lo menos a partir de la fecha de su publicación, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los opositores admitidos, con indicación de dichos datos de lugar, fecha y hora.

No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas o ejercicios. No obstante, estos anuncios se

harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Comenzada la oposición el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Por otra parte, si durante el transcurso de la oposición o con posterioridad a ésta hubiera noticia de que algún aspirante carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se acordará su exclusión previa audiencia del interesado, pasándose el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

#### Octava.—PRUEBAS SELECTIVAS.

##### RECONOCIMIENTO MEDICO

Los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico general que se efectuará por los facultativos que sean designados por el Tribunal y a la vista del dictamen que se emita de cada uno de ellos se publicará la relación de los que hayan sido declarados aptos, pasando éstos a la prueba siguiente y eliminados los restantes.

##### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Todos los aspirantes serán sometidos a las siguientes pruebas:

- a) Recorrer la distancia de 100 metros en un tiempo de 20 segundos.
- b) Subir por una cuerda lisa a una altura de 6 metros, contándose éstos desde el suelo a los pies con el cuerpo extendido en un tiempo máximo de 15 segundos.
- c) Levantamiento con las dos manos de un peso de 40 kilos tres veces.
- d) Saltar una altura de 1,10 metros.
- e) Escalín loco (los pies a seis metros como mínimo de altura).
- f) Barra de balanceo.
- g) Poste (subida y bajada).
- h) Escala de cuerda.
- i) Equilibrio.
- j) Nadar 50 metros en un tiempo máximo de un minuto y medio.

De no efectuarse un mínimo de siete de estos ejercicios indicados el aspirante quedará eliminado.

### EJERCICIO ESCRITO CON LOS SIGUIENTES GRUPOS

1.º Escritura al dictado y lectura de éste.

2.º Aritmética: suma, resta, multiplicación y división de números enteros. Problema de regla de tres simple.

3.º Escribir sobre un tema de cultura general propuesto por el Tribunal.

El tiempo a invertir para el desarrollo de estas pruebas de los grupos segundo y tercero será señalado por el Tribunal.

#### PUNTUACION

Los miembros del Tribunal calificarán separadamente cada uno de los grupos que integran el ejercicio escrito. Se obtendrá la media por cada uno de los grupos.

La nota correspondiente al citado ejercicio será la media de las puntuaciones medias de cada grupo.

Igual que el anterior este ejercicio será eliminatorio.

#### EJERCICIO ORAL

Deberán contestar a preguntas del Tribunal sobre cualquiera de las materias siguientes:

##### MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE:

Incendio en edificio hasta dos plantas.

Incendio en edificio de más de dos plantas.

Incendio en almacenes de productos químicos y tóxicos.

Incendio en almacenes de productos carburantes.

Incendio en instalaciones eléctricas.

Incendio en buques.

Incendios forestales.

Salvamentos de naufragos.

Derrumbamientos.

Inundaciones.

Cuidado y conservación de materiales especiales propios de los servicios contra incendios.

Para este ejercicio, que consta de una parte y que es eliminatorio, la puntuación será de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal a cada opositor, siendo la media mínima para aprobarlo de 5 puntos.

Novena.—Como ya se dice, todas las pruebas y ejercicios de esta convocatoria serán eliminatorios si no son superados o aprobados, según la calificación o puntuación mínima que se establece para cada una de ellas.

La calificación definitiva de cada aspirante que vaya superando las pruebas o ejercicios será la media aritmética de la suma de todos los puntos que haya obtenido en cada una de tales pruebas o ejercicios y será propuesto por el Tribunal para ocupar plaza el o los que obtengan mayor puntuación, según proceda, con arreglo al número de plazas de que dispongan una vez finalizada la oposición.

Décima.—El o los que resulten propuestos para ocupar plaza tendrán un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la lista de aprobados, para presentar los documentos que se indican en los apartados c), d), e) y f) de la base tercera y declaración jurada relativa a los apartados h) e i) conforme al modelo que se facilitará en el Negociado de Personal.

Si el o los aspirantes propuestos no presentaran la documentación indicada anteriormente en el plazo mencionado o ésta fuera defectuosa, salvo en caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia y, en este caso, el Tribunal formulará una propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del que o los que habiendo aprobado todos los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas y disponibles previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 28 de enero de 1981  
El Alcalde Accidental,  
Antonio Martínez Valdivia

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

52

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

Intentada, sin resultado, la notificación a domicilio a los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1979 que se relacionan para que aporten la documentación que pudiera justificar su posible derecho a devolución, por el presente se les comunica la falta en su declaración de determinados requisitos a los

**efectos previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo:**

Ariza López, Justo.  
Bermúdez Sánchez, Roberto.  
Blas Orbán, Manuel.  
Casas Motilla, Juan.  
Castellano Alvarez, Enrique.  
Geva Ruiz, Fernando.  
Luque del Río, Francisco.  
Martínez Amenabar, Antonio.  
Masot Plá, Rafael.

Miranda Ferrer, Antonio.  
Mohamed Busecri, Abdeselam.  
Morejón Verdú, José Luis.  
Pelayo Gamito, Félix.  
Salado Lara, Antonio.  
Téllez Sánchez, Sebastián.

Ceuta, 26 de enero de 1981  
El Jefe de la Dependencia,  
(Ilegible)

V.º B.º:  
El Delegado de Hacienda,  
(Ilegible)



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA

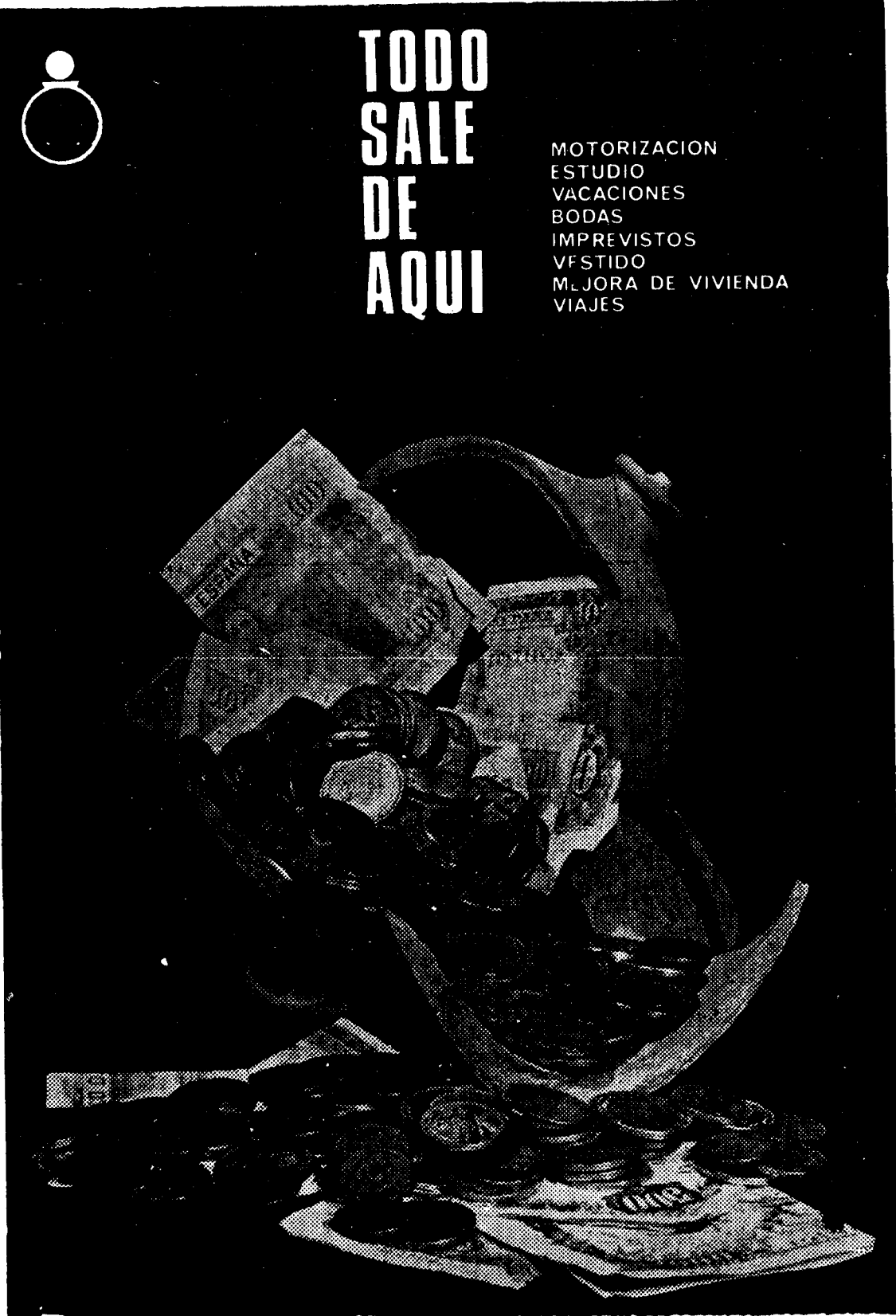


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-25-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-48

### FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

*Sr. D.* .....

FRANQUEO